

RESOLUCIÓN N° **338** DE 2023

14 JUN 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2023"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9 del Decreto Distrital 777 de 2019, los numerales 1 y 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, en su artículo 87, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 777 de 2019 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el artículo 5° del Decreto Distrital 323 de 2016 estableció las funciones del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y, concretamente, los numerales 1 y 11, señalan que es competente para: *"dirigir el desarrollo y realización de las funciones jurídicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto"*; así como para: *"expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad"*.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



338

Pág. 2 de 4

Continuación de la Resolución N°. _____ DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

Que el Decreto Distrital 571 de 2022 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones"*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. *"Traslados presupuestales internos"*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que mediante el párrafo único del artículo 9 del Decreto Distrital 777 de 2019 antes referido, se señala que se exceptúan de la exigencia de concepto previo y favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen, entre otros, Adquisición de Servicios.

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, radicada con el No. 3-2023-5273 del 7 de junio de 2023, con el fin de trasladar recursos al rubro 021202020080484222 *"Servicios de acceso a Internet de banda ancha"*, para la adquisición del servicio de correo electrónico institucional que está incluido en el servicio tecnológico de Google Workspace para los funcionarios y colaboradores de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a partir de las cotizaciones recibidas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se incrementó el monto inicialmente estimado, debido principalmente a la variación del IPC del 2022 y el aumento del dólar.

Que para efectos de lo solicitado, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó que los rubros 021202020070373290- *Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos*, y 021202020080787130 – *Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos*, actualmente cuentan con recursos disponibles para efectuar el traslado requerido.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. 338 DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2023, por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$114.773.929) M/CTE, ASÍ:**

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	114.773.929
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.773.929
O212	Adquisición de bienes y servicios	114.773.929
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	114.773.929
O2120202	Adquisición de servicios	114.773.929
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	104.773.929
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	104.773.929
O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	104.773.929
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	10.000.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	10.000.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

338

Pág. 4 de 4

Continuación de la Resolución N.º 338 DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	114.773.929
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.773.929
O212	Adquisición de bienes y servicios	114.773.929
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	114.773.929
O2120202	Adquisición de servicios	114.773.929
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	114.773.929
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	114.773.929
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	114.773.929

Artículo 2º. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 JUN 2023
WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE

Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Revisó: Aura Janeth Malagón Orjuela - Directora de Gestión Corporativa
José Francisco Arias Pachón - Contratista DGC
Paula Andrea Castro Campuzano - Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21:962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



MEMORANDO

Código Depend.: 2310200
Para: AURA JANETH MALAGON ORJUELA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: JUSTIFICACIÓN DE TRASLADOS ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Referenciado(s)

3-2023-4314

Respetada Doctora Malagón:

En calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital y como responsables de la Administración, funcionamiento, monitoreo de la Infraestructura Tecnológica, Sistemas Misionales, Administrativos y de servicios como el correo electrónico canal de comunicación entre los funcionarios de la entidad, los ciudadanos y demás entidades de orden distrital o nacional envió la Justificación de traslado entre rubros de funcionamiento ajustada de acuerdo a los comentarios solicitados por el área financiera para ser tramitada y contar con los recursos suficientes para adelantar el proceso de contratación de Adquisición del servicio de correo electrónico para los funcionarios y colaboradores de la entidad.

Agradezco una vez se realice el traslado entre rubros agradecemos informar a esta dependencia, con el fin de continuar el trámite.

Atentamente,



RICARDO JOSE BARROS SAFI

c.c.e.: JESUS MARIA MONTOYA MALDONADO-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
JOSE FRANCISCO ARIAS PACHON-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Anexo: N/A

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: b99a1b6b-5c8c-4c74-8a9f-fd919629ada7

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Anexos Digitales: 2

Proyectó: ANA JULIETH GIL HERRERA-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Revisó: RICARDO JOSE BARROS SAFI-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | RICARDO JOSE BARROS
SAFI-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |
Aprobó: RICARDO JOSE BARROS SAFI-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: b99a1b6b-5c8c-4c74-8a9f-fd919629ada7

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

JUSTIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL

Que de conformidad con el artículo 5 del artículo del Acuerdo Distrital 638 de 2016, en línea con el artículo 2 del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 798 de 2019 la Secretaría Jurídica Distrital, se constituye como ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.”

A su vez, el artículo 3 del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital 798 de 2019, establece las funciones de la Secretaría Jurídica Distrital, para el cumplimiento del objeto general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016 del 31 de marzo de 2016, dentro de las cuales le corresponde: “10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica”.

Así mismo, el artículo 8 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 440 de 2016 y el artículo 6 del Decreto 798 de 2019, dispone que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene las siguientes funciones:

“(…) 1. Orientar la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital”

“3. Definir, implementar y mantener la arquitectura tecnológica empresarial de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital”

“4. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital, en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y para facilitar la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (…)”.

En este sentido, de la lectura dada a las citadas disposiciones, se tiene que el proceso de planeación de los servicios de Tecnología Informática y Comunicaciones

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



– TIC, tiene como finalidad definir tanto la visión como los objetivos y metas para la gestión de información y la prestación de servicios de TIC a los clientes internos y externos de la Secretaría Jurídica Distrital.

De esta manera se analizan los recursos, programas y proyectos de TIC como inversiones de mediano o largo plazo que agregan valor a la entidad, al Distrito Capital, y en general todos los factores que incidan en la prestación de servicios de TIC, así las cosas, desde esta perspectiva para el normal desarrollo de la Secretaría Jurídica Distrital es necesaria la adquisición del servicio de correo electrónico institucional que está incluido en el servicio tecnológico de Google Workspace.

El servicio de Google Workspace es un servicio de Google que cuenta con correo electrónico y varias aplicaciones web con funcionalidades de una suit de ofimática, la cual le proporciona a la Secretaría Jurídica Distrital el correo electrónico para la comunicaciones interna y externas, y las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de sus servidores públicos y colaboradores.

Google Workspace incluye las siguientes apps:

- Correo electrónico institucional mediante Gmail
- Videoconferencia y llamada de voz mediante Google Meet
- Espacio de almacenamiento por cuenta, para su uso en todos los servicios, incluyendo el correo electrónico y Google Drive.
- Agenda y calendario electrónico por medio de Google Calendar
- Programa ofimáticos de Google como Documentos de Google, Hojas de cálculo de Google, Presentaciones de Google, Dibujos de Google, Formularios de Google, Google Sites y Google Keep.

En el mes de mayo de 2023 se realizaron 3 cotizaciones para el servicio de correo electrónico, de las cuales se obtuvieron los siguientes valores

Descripción	CANTIDAD	Proveedor XERTICA	Proveedor ITO SOFTWARE	Proveedor NOVA TECNOLOGIA
Google Workspace Enterprise Standard (12 meses)	345 licencias	\$ 259,578,000.00	\$ 319.449.600	\$ 447.534.000
Archived User Enterprise Standard (12 meses)	209 licencias	\$ 29,782,500.00	\$ 35.362.800	\$ 58.938.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Soporte Técnico Proactivo Soporte técnico, capacitaciones y consultoría especializada (L-V 7:30 am a 7:30 pm) - Vigencia 12 meses	56 horas	\$ 7,207,200.00	\$ 20.658.400	\$ 23.324.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS		\$ 308,613,505.20	\$ 375.470.800	\$ 529.796.000

De las las 3 cotizaciones recibidas, se tiene en cuenta el menor valor, debido a que la adquisición del servicio se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el servicio tecnológico tendría un costo estimado de TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 308,613,505) M/cte.

Para el año 2022, este mismo servicio tecnológico tuvo un costo de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 210.407.651) M/cte, el incremento en su valor presentado para el año 2023, es debido principalmente a la variación IPC del 2022, que fue del 13,12% y el aumento del dólar, que para el primer cuatrimestre del 2023, la TRM alcanzó un valor máximo de \$4.989 pesos.

Actualmente, la Oficina TIC tiene disponible en el rubro O21202020080484222- Servicios de acceso a Internet de banda ancha, con un saldo disponible de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 198.512.700) M/cte, de los cuales CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 4.660.424) M/cte están presupuestados para la adquisición de firmas digitales, quedando un saldo de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 193.852.276) M/cte, para la adquisición del correo electrónico, en la siguiente tabla se detalla el presupuesto y saldo disponible en el rubro.

Rubro	Presupuesto aprobado	Apropiación vigente	Compromisos acumulados	saldo de apropiación disponible
O21202020080484222	\$316.000.000	\$46.962.300	\$70.512.700	\$198.512.700

El presupuesto actual del rubro O21202020080484222 es insuficiente para realizar la adquisición del servicio del correo electrónico, se requiere realizar los siguientes traslados entre rubros:

1. Del rubro O21202020070373290- Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos, trasladar el valor de CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS NOVECIENTOS VEINTE

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



NUEVE PESOS (\$ 104.773.929) M/cte, al rubro O21202020080484222-Servicios de acceso a Internet de banda ancha.

2. Del rubro O21202020080787130 – Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, trasladar el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) M/cte al rubro al rubro O21202020080484222-Servicios de acceso a Internet de banda ancha.

En la siguiente tabla se muestra el movimiento de traslado requerido entre rubros

Rubro	Presupuesto aprobado	RP aprobados	Movimiento de traslado	Saldo
O21202020070373290	\$ 163.200.000	\$ 58.426.071	-\$ 104.773.929	\$ 0
O21202020080787130	\$ 10.000.000	\$ 0	-\$10.000.000	\$ 0
Valor total a trasladar			-\$114.773.929	

Valor total a trasladar al rubro O21202020080484222-Servicios de acceso a Internet de banda ancha, es de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 114.773.929) M/cte. Posterior a estos movimientos entre rubros el valor final del rubro O21202020080484222-Servicios de acceso a Internet de banda ancha, será de TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 313.273.929) M/cte, con lo cual se puede adelantar la contratación requerida.



RICARDO JOSÉ BARROS SAFI
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES

7 de junio de 2023

Proyecto: Mana del Pilar Niño Campos - Profesional Especializado OTIC

Reviso: Ricardo José Barros Safi - Jefe oficina TIC

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

